

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-13 Versión: 07 Páginas 1 de 2 Fecha: 24/01/2022
	COMUNICACIÓN SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Nombres y apellidos: José Antonio Chaparro Gómez
Cargo/Contrato: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-04
Dependencia: PROCESO DE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS

Número de Proceso	Número de Contrato/Convenio	Objeto del Contrato o Convenio	Nombre/Razón Social de Contratista o Asociado	Fecha de Suscripción / Perfeccionamiento	Fecha de expedición CRP
RFQ - SG - OTRO - Evento 203762	157988	Renovación, actualización y soporte del licenciamiento del sistema Backup Veeam Data Platform Advance para los sistemas del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS	15/12/2025	16/12/2025

De manera atenta, le informo que de conformidad con el/los acuerdos contractuales referenciados anteriormente, ha sido designado como supervisor.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo a lo establecido en el compromiso contractual, usted es responsable de la función de supervisión, razón por la cual deberá conocer y asumir las responsabilidades contenidas en la ley y en el Manual de Contratación y Supervisión (IDPAC-GC-MA-01), entre ellas la **suscripción del acta de inicio**.

Es oportuno recordar que, al ser designado como supervisor, se hace responsable de velar por el cumplimiento y desarrollo del contrato, ejerciendo el control técnico, administrativo, financiero y jurídico, en su ejecución, terminación y liquidación. En ese orden de ideas, responderá disciplinaria, civil, fiscal y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos contenidos en la Constitución y la ley.

Para mayor ilustración sobre el ejercicio de la supervisión contractual se recomienda consultar los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG del IDPAC.

Cordialmente,



ERICA MILENA VARGAS MEDINA
Gestión Contractual
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC

Elaboró: Erica Milena Vargas Medina, Contratista Gestión Contractual, contrato 603-2025